



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 819-2012-GR/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GR/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2012";

Que, la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, mediante documento N° 656-2012-GR-PEMS-GG-OA, solicita recursos presupuestales a través de una modificación presupuestaria destinados a la Contratación de Seguros para su Infraestructura Mayor, por el monto de S/. 7'594,675.00 y de su Infraestructura Menor, por el monto de S/. 339,945.00, haciendo un monto total de S/. 7'934,620.00;

Que, para el cumplimiento del considerando anterior, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, previas las coordinaciones, dispone mediante documento N° 194-2012-GR/ORPPOT-OPT, se efectuó una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, hasta por el monto total de S/. 7'934,620.00, actuando como habilitadora de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, a través de diferentes proyectos de inversión y habilitada la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, para la continuidad de ejecución de proyecto de inversión 2 000051 "Operación y Mantenimiento", en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, Tipo de Recurso "H" Canon Minero, para los fines a que se hace referencia en el considerando anterior;

Que, al respecto, mediante Informe N° 254-2012-GR/ORPPOT-OPT, el Sectorista de las Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, ha establecido la evaluación pertinente de la información remitida por dicha Unidad Ejecutora;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la resolución autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 429-2012-GR/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, entre Unidades Ejecutoras, actuando como habilitadora la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa y habilitada la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguan, hasta por el monto total de S/. 7'934,620.00, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, Tipo de Recurso "H" Canon Minero, destinados a la continuidad de ejecución del proyecto de inversión 2 000051 "Operación y Mantenimiento", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y detalle siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18.CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO : "H" CANON MINERO

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto : 2 135371 "Fortalecimiento de Capacidades Ocupacionales y de Emprendimiento de la Mujer en Zonas Urbanas Marginales de la Provincia de Arequipa"
Obra : 6000008 Fortalecimiento de Capacidades
Función : 23 Protección Social
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 434,620.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto : 2 143999 Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población en Riesgo de la Zona Alta de la Región Arequipa a través de la iniciativa de lavado de manos
Obra : 6000009 Asistencia Técnica
Función : 20 Salud
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 900,000.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto : 2.145348 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Arequipa, Distrito Arequipa, Provincia Arequipa, Región Arequipa
Obra : 4000032 Ampliación de Infraestructura de Educación Básica Regular
Función : 22 Educación
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3'600,000.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Proyecto : 2.145349 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de prevención y control de la Tuberculosis del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, Distrito y Provincia de Arequipa
Obra : 4000003 Ampliación de Hospitales
Función : 20 Salud
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Categoría del Gasto : Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 3'000,000.00
TOTAL RECURSOS HABILITADORES 7'934,620.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales Que no Resultan en Productos
Proyecto : 2.000051 Operación y Mantenimiento
Obra : 6000015 Operación y Mantenimiento
Fuente de Financiamiento : 10. Agropecuaria
Categoría del Gasto : 6. Gastos de Capital
Genérica del Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 7'934,620.00
TOTAL RECURSOS HABILITADOS 7,934,620.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial Majes Siguas, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 819-2012-GRA/PR

que se encuentran restringidos en la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa y 005 Proyecto Especial Majes Siguan, dispondrán que sus Oficinas de Tesorería, realicen las coordinaciones del caso, para fines de efectuar la transferencia de recursos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, Tipo de Recurso "H" Canon Minero, para el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa y 005 Proyecto Especial Majes Siguan, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a las Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigentes y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa y 005 Proyecto Especial Majes Siguan, y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los VEINTIUN días del mes de Noviembre del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE